

Demandante

ANDRES FELIPE RINCON SANCHEZ

JUEZ TERCERO DE EJECUCION DE BOGOTA

REF PROCESO EJECUTIVO DE AIIMENTOS

RAD. 97 – 7573

DDO. ANDRES FELIPE RINCON SANCHEZ

DDO. PEDRO ANTONIO RINCON

Yo Andrés Felipe rincón Sánchez, domiciliado en la ciudad de Bogotá con cedula de ciudadanía No. 1019118110 en mi calidad de demandante Por medio del presente escrito y en forma comedida me permito allegar la respectiva liquidación del crédito a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por su despacho permitiéndome manifestarle a su señoría que la actualización del crédito a partir del año 2012 a 2016 ha tenido un incremento por concepto de alimentos que se reportó inicialmente en la demanda, ya que al demandado se le descuenta la cuota que es por alimentos desde el mes de mayo del 2011 hasta la presente por parte del pagador de la policía nacional como pago permanente por alimentos, ya que lo que adeuda el demandado son unos excedentes correspondientes a los saldos que a continuación se describen en debida forma en lo que respecta a la cuota de alimentos.

CUOTA CORRESPONDIENTE A PARTIR DEL MES DE MAYO DE 2012

POR UN VALOR DE DOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS (\$275. 080).

MES/AÑO 2012 Días del 1 al 5	VALOR CUOTA	ABONO	ADEUDA
MARZO	\$ 275.080	\$ 275.080	\$ 0
ABRIL	\$ 275.080	\$ 275.080	\$ 0
MAYO	\$ 275.080	\$ 275.080	\$ 0
JUNIO	\$ 275.080	\$ 275.080	\$ 0
PRIMA DE JUNIO	\$ 275.080	\$ 275.080	\$ 0
JULIO	\$ 275.080	\$ 275.080	\$ 0
AGOSTO	\$ 275.080	\$ 275.080	\$ 0
SEPTIEMBRE	\$ 275.080	\$ 275.080	\$ 0
OCTUBRE	\$ 275.080	\$ 275.080	\$ 0
NOVIEMBRE	\$ 275.080	\$ 275.080	\$ 0
DICIEMBRE	\$ 275.080	\$ 275.080	\$ 0
PRIMA DE DICIEMBRE	\$ 275.080	\$ 275.080	\$ 0
SUB TOTAL			

PARA UN SUBTOTAL DE LO ADECUADO AL AÑO 2012 DE CERO PESOS (\$ 0) M/cte.

CUOTA CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2013 INCLUIDO EL RESPECTIVO INCREMENTO ANUAL LEGAL DEL 4% = POR UN VALOR DE

TRECIENTOS NUEVE MIL CIENTO CURENTAY TRES PESOS (309.143) A PARTIR DEL MES DE MARZO DE 2013.

MES/AÑO 2013	VALOR CUOTA	ABONO	ADEUDA
ENERO	\$ 275.080	\$ 275.080	\$ 0
FEBRERO	\$ 275.080	\$ 275.080	\$ 0
MARZO	\$ 309.143	\$ 309.143	\$ 0
ABRIL	\$ 309.143	\$ 309.143	\$ 0
MAYO	\$ 309.143	\$ 309.143	\$ 0
JUNIO	\$ 309.143	\$ 309.143	\$ 0
PRIMA DE JUNIO	\$ 309.143	\$ 309.143	\$ 0
JULIO	\$ 309.143	\$ 309.143	\$ 0
AGOSTO	\$ 309.143	\$ 309.143	\$ 0
SEPTIEMBRE	\$ 309.143	\$ 309.143	\$ 0
OCTUBRE	\$ 309.143	\$ 309.143	\$ 0
NOVIEMBRE	\$ 309.143	\$ 309.143	\$ 0
DICIEMBRE	\$ 309.143	\$ 309.143	\$ 0
PRIMA DE DICIEMBRE	\$ 309.143	\$ 309.143	\$ 0
SUB TOTAL			\$ 0

PARA UN SUBTOTAL DE LO ADECUADO AL AÑO 2013 DE CERO PESOS (\$ 0) M/cte.

CUOTA CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2014 INCLUIDO EL RESPECTIVO INCREMENTO ANUAL LEGAL DEL 4% = POR EL VALOR DE TRECIENTOS VENTITRES MIL CINCUENTAY CUATRO PESOS (323.054) A PARTIR DEL MES DE MARZO DE 2014.

MES/AÑO 2014	VALOR CUOTA	ABONO	ADEUDA
ENERO	\$ 309.143	\$ 309.143	\$ 0
FEBRERO	\$ 309.143	\$ 309.143	\$ 0
MARZO	\$ 323.054	\$ 323.054	\$ 0
ABRIL	\$ 323.054	\$ 323.054	\$ 0
MAYO	\$ 323.054	\$ 323.054	\$ 0
JUNIO	\$ 323.054	\$ 323.054	\$ 0
CUOTA DE JUNIO	\$ 323.054	\$ 323.054	\$ 0
JULIO	\$ 323.054	\$ 323.054	\$ 0
AGOSTO	\$ 323.054	\$ 323.054	\$ 0
SEPTIEMBRE	\$ 323.054	\$ 323.054	\$ 0
OCTUBRE	\$ 323.054	\$ 323.054	\$ 0
NOVIEMBRE	\$ 323.054	\$ 323.054	\$ 0
DICIEMBRE	\$ 323.054	\$ 323.054	\$ 0
PRIMA DE DICIEMBRE	\$ 323.054	\$ 323.054	\$ 0
SUB TOTAL			\$ 0

PARA UN SUBTOTAL DE LO ADECUADO AL AÑO 2014 DE (0) PESOS

M/ cte.

CUOTA CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2015 INCLUIDO EL RESPECTIVO INCREMENTO ANUAL LEGAL DEL 4% = POR EL VALOR DE TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS A PARTIR DEL MES DE MARZO DE 2015.

MES/AÑO 2015	VALOR CUOTA	ABONO	ADEUDA
ENERO	\$ 323.054	\$ 323.054	\$ 0
FEBRERO	\$ 323.054	\$ 323.054	\$ 0
MARZO	\$ 353.458	\$ 353.458	\$ 0
ABRIL	\$ 353.458	\$ 353.458	\$ 0
MAYO	\$ 353.458	\$ 353.458	\$ 0
JUNIO	\$ 353.458	\$ 353.458	\$ 0
PRIMA DE JUNIO	\$ 353.458	\$ 353.458	\$ 0
JULIO	\$ 353.458	\$ 353.458	\$ 0
AGOSTO	\$ 353.458	\$ 353.458	\$ 0
SEPTIEMBRE	\$ 353.458	\$ 353.458	\$ 0
OCTUBRE	\$ 353.458	\$ 353.458	\$ 0
NOVIEMBRE	\$ 353.458	\$ 353.458	\$ 0
DICIEMBRE	\$ 353.458	\$ 353.458	\$ 0
PRIMA DE DICIEMBRE	\$ 353.458	\$ 353.458	\$ 0
SUB TOTAL			\$ 0

PARA UN SUBTOTAL DE LO ADECUADO AL AÑO 2015 DE CERO PESOS (\$ 0) M/cte.

CUOTA CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2016 INCLUIDO EL RESPECTIVO INCREMENTO ANUAL LEGAL DEL 4% = POR VALOR DE TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS PESOS (\$378.200) A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2016.

MES/AÑO 2016	VALOR CUOTA	ABONO	ADEUDA
ENERO	\$ 378.200	\$ 378.200	\$ 0
FEBRERO	\$ 378.200	\$ 378.200	\$ 0
MARZO	\$ 378.200	\$ 378.200	\$ 0
ABRIL	\$ 378.200	\$ 378.200	\$ 0
MAYO	\$ 378.200	\$ 378.200	\$ 0
JUNIO	\$ 378.200	\$ 378.200	\$ 0
PRIMA DE JUNIO	\$ 378.200	\$ 378.200	\$ 0
JULIO	\$ 378.200	\$ 378.200	\$ 0
AGOSTO	\$ 378.200	\$ 378.200	\$ 0
SEPTIEMBRE	\$ 378.200	\$ 378.200	\$ 0
OCTUBRE	\$ 378.200	\$ 378.200	\$ 0
NOVIEMBRE	\$ 378.200	\$ 378.200	\$ 0
DICIEMBRE	\$ 378.200	\$ 378.200	\$ 0
PRIMA DE DICIEMBRE	\$ 378.200	\$ 378.200	\$ 0

PARA UN SUBTOTAL DE LO ADECUADO AL AÑO 2016 DE 0 PESOS M/cte.

CUOTA CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2017 INCLUIDO EL RESPECTIVO INCREMENTO ANUAL LEGAL DEL 4% = POR VALOR DE CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEICIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$404.674) A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2017.

MES/AÑO 2017	VALOR CUOTA	ABONO	ADEUDA
--------------	-------------	-------	--------

ENERO	\$ 404.674	\$ 404.674	\$ 0
FEBRERO	\$ 404.674	\$ 404.674	\$ 0
MARZO	\$ 404.674	\$ 404.674	\$ 0
ABRIL	\$ 404.674	\$ 404.674	\$ 0
MAYO	\$ 404.674	\$ 404.674	\$ 0
JUNIO	\$ 404.674	\$ 404.674	\$ 0
PRIMA DE JUNIO	\$ 404.674	\$ 404.674	\$ 0
JULIO	\$ 404.674	\$ 404.674	\$ 0
AGOSTO	\$ 404.674	\$ 404.674	\$ 0
SEPTIEMBRE	\$ 404.674	\$ 404.674	\$ 0
OCTUBRE	\$ 404.674	\$ 404.674	\$ 0
NOVIEMBRE	\$ 404.674	\$ 404.674	\$ 0
DICIEMBRE	\$ 404.674	\$ 404.674	\$ 0
PRIMA DE DICIEMBRE	\$ 404.674	\$ 404.674	\$ 0

**PARA UN SUBTOTAL DE LO ADECUADO AL AÑO 2017 DE (0) PESOS
M/cte.**

CUOTA CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2018 INCLUIDO EL RESPECTIVO INCREMENTO ANUAL LEGAL DEL 4% = POR VALOR DE CUATROCIENTOS VEINTEMIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$420.860) A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2018.

MES/AÑO 2018	VALOR CUOTA	ABONO	ADEUDA
ENERO	\$ 420.860	\$ 420.860	\$ 0

FEBRERO	\$ 420.860	\$ 420.860	\$ 0
MARZO	\$ 420.860	\$ 420.860	\$ 0
ABRIL	\$ 420.860	\$ 420.860	\$ 0
MAYO	\$ 420.860	\$ 420.860	\$ 0
JUNIO	\$ 420.860	\$ 420.860	\$ 0
PRIMA DE JUNIO	\$ 420.860	\$ 420.860	\$ 0
JULIO	\$ 420.860	\$ 420.860	\$ 0
AGOSTO	\$ 420.860	\$ 420.860	\$ 0
SEPTIEMBRE	\$ 420.860	\$ 420.860	\$ 0
OCTUBRE	\$ 420.860	\$ 420.860	\$ 0
NOVIEMBRE	\$ 420.860	\$ 420.860	\$ 0
DICIEMBRE	\$ 420.860	\$ 420.860	\$ 0
PRIMA DE DICIEMBRE	\$ 420.860	\$ 420.860	\$ 0

PARA UN SUBTOTAL DE LO ADECUADO AL AÑO 2018 DE (0) PESOS M/cte.

CUOTA CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2019 INCLUIDO EL RESPECTIVO INCREMENTO ANUAL LEGAL DEL 4% = POR VALOR DE CUATROCIENTOS TRINTA Y SIETE MIL SEICIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS. (\$437.694) A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2019.

MES/AÑO 2019	VALOR CUOTA	ABONO	ADEUDA
ENERO	\$437.694	\$437.694	\$ 0
FEBRERO	\$437.694	\$437.694	\$ 0

MARZO	\$437.694	\$437.694	\$ 0
ABRIL	\$437.694	\$437.694	\$ 0
MAYO	\$437.694	\$437.694	\$ 0
JUNIO	\$437.694	\$437.694	\$ 0
PRIMA DE JUNIO	\$437.694	\$437.694	\$ 0
JULIO	\$437.694	\$437.694	\$ 0
AGOSTO	\$437.694	\$437.694	\$ 0
SEPTIEMBRE	\$437.694	\$437.694	\$ 0
OCTUBRE	\$437.694	\$437.694	\$ 0
NOVIEMBRE	\$437.694	\$437.694	\$ 0
DICIEMBRE	\$437.694	\$437.694	\$ 0
PRIMA DE DICIEMBRE	\$437.694	\$437.694	\$ 0

PARA UN SUBTOTAL DE LO ADECUADO AL AÑO 2019 DE (0) PESOS M/cte.

CUOTA CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2020 INCLUIDO EL RESPECTIVO INCREMENTO ANUAL LEGAL DEL 4% = POR VALOR DE CUATROCIENTOS CINCUENTAY CINCO MIL PESOS. (\$ 455.000) A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2020.

MES/AÑO 2019	VALOR CUOTA	ABONO	ADEUDA
ENERO	\$ 455.000	\$ 455.000	\$ 0
FEBRERO	\$ 455.000	\$ 455.000	\$ 0

MARZO	\$ 455.000	\$ 455.000	\$ 455.000
ABRIL	\$ 455.000	\$ 455.000	\$ 455.000
MAYO	\$ 455.000	\$ 455.000	\$ 455.000
JUNIO	\$ 455.000		
PRIMA DE JUNIO	\$ 455.000		
JULIO	\$ 455.000		
AGOSTO	\$ 455.000		
SEPTIEMBRE	\$ 455.000		
OCTUBRE	\$ 455.000		
NOVIEMBRE	\$ 455.000		
DICIEMBRE	\$ 455.000		
PRIMA DE DICIEMBRE	\$ 455.000		

PARA UN SUBTOTAL DE LO ADECUADO AL AÑO 2020 DE (\$ 1.365.000) PESOS M/cte.

Determinada específicamente de acuerdo a lo anterior equivalen a:

A... La suma de cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos noventa y cuatro pesos (\$ 455.000) M/cte, que equivalen al saldo insoluto correspondiente a la cuota alimentaria, adecuada por el demandado desde el día 1 al día 5 del mes de MARZO del año 2020, conforme a lo anotado anteriormente e indicado por el demandante, en he escrito allegado.

B... La suma de cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos noventa y cuatro pesos (\$ 455.000) M/cte, que equivalen al saldo insoluto correspondiente a la cuota alimentaria, adecuada por el demandado desde el día 1 al día 5 del mes de ABRIL del año 2020, conforme a lo anotado anteriormente e indicado por el demandante, en he escrito allegado.

C... La suma de cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos noventa y cuatro pesos (\$ 455.000) M/cte, que equivalen al saldo insoluto correspondiente a la cuota alimentaria, adecuada por el demandado desde el día 1 al día 5 del mes de MAYO del año 2020, conforme a lo anotado anteriormente e indicado por el demandante, en he escrito allegado.

Conforme a lo anotado anteriormente e indicado por el demandante, en he escrito allegado.

PARA UN GRAN TOTAL DE LO ADECUADO DE DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS. (\$ 1.365.000) CORRESPONDIENTE A SALDOS DE CUOTAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS DE LOS MESES (FEBRERO Saldo pendiente. MARZO. ABRIL Y MAYO) DEL 2019.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE RINCON SANCHEZ
C.C: 1.019.118.110
DEMANDANTE.

RV: LIQUIDACION DE CREDITO Y DATOS DEL PROCESO

Jennifer Andrea Cardona Telles <jcardont@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/07/2020 8:43

Para: Yenny Paola Castro Arias <ycastroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (111 KB)

LIQUIDACION 2020-1.docx; cedula150.jpg;

De: Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Familia - Seccional Bogota <ofapjefbog@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 18 de junio de 2020 12:31

Para: Jennifer Andrea Cardona Telles <jcardont@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: LIQUIDACION DE CREDITO Y DATOS DEL PROCESO

Catalina Barreto Chaves

Coordinadora Oficina de Apoyo

Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias

Bogotá

3417589

De: AndreSs Felipe Zpl <felipejuk_0102_@hotmail.com>

Enviado: jueves, 18 de junio de 2020 8:26

Para: Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Familia - Seccional Bogota <ofapjefbog@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: LIQUIDACION DE CREDITO Y DATOS DEL PROCESO

BUENOS DIAS, ADJUNTO LA LIQUIDACION DE CREDITO CORRESPONDIENTE, GRACIAS POR LA ATENCION PRESTADA.

A CONTINUACION DEJO LOS DATOS RESPECTIVOS, LOS TITULOS O AUTORIZACION PARA RETIRAR LOS DINERO RESPECTIVOS ESTAN A CARGO DE ANDRES FELIPE RINCON SANCHES C.C 1.1019.118.110

PROCESO 7573 JUZGADO DE ORIGEN 18 DE FAMILIA
FLOR BLANCA SANCHEZ PEREZ - DEMANDANTE - C.C 39.6868.651
PEDRO ANTONIO RINCON - DEMANDADO C.C 79232269
ANDRES FELIPE RINCON FENEFICIARIO C.C 1.019.118.110
CELULAR 3209554414
CORREO felipejuk_0102_@hotmail.com

De: Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Familia - Seccional Bogota <ofapjefbog@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 17 de junio de 2020 6:35 p. m.

Para: AndreSs Felipe Zpl <felipejuk_0102_@hotmail.com>

Asunto: RE: Datos del demandante y beneficiario

El dia 14 de ejunio se le informo que debe presentar la liquidacion de credito hasta tanto no la allegue no le autorizan la entrega de mas dineros.

Catalina Barreto Chaves

Coordinadora Oficina de Apoyo

Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias

Bogotá

3417589

De: AndreSs Felipe Zpl <felipejuk_0102_@hotmail.com>

Enviado: martes, 16 de junio de 2020 21:58

Para: Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Familia - Seccional Bogota <ofapjefbog@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Datos del demandante y beneficiario

Numero de proceso - 7573 año de origen 1997 juzgado de origen 18 de familia

Nombres completos - Flor Blanca Sanchez Perez demandante